



Desde el 01 de julio de 2018

COBRAMOS LAS BOLSAS DE PLÁSTICO

En cumplimiento del R. D. 293/2018, de 18/05/18

El PRECIO ORIENTATIVO regulado en el mencionado RD es el siguiente:

- Bolsas muy ligeras (espesor inferior a 15 micras) 5 cts de €/bolsa
- Bolsas ligeras (espesor entre 15 y 49 micras) 15 cts de €/bolsa
- Bolsas de espesor igual o superior a 50 micras 15 cts de €/bolsa
- Bolsas de espesor igual o superior a 50 micras, con contenido igual o superior a 50% de plástico reciclado pero inferior al 70% 10 cts de €/bolsa